



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18426

DECRETO N° 7201 / 2018

ARICA, 16 de Mayo de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CLARO CHILE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18426				
Actividad Económica	SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 314				
Nombre del Contribuyente	CLARO CHILE S.A.				
Rut	96799250-K				
Dirección Particular	AVENIDA EL SALTO 5450				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/05/2018	Otorgación N°	2-18426	Fecha	16/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)